

ROSARIO, 28 ABR 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MILAN, JOSE LUIS, legajo N° 08-25589 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas SISTEMAS DE GESTION II, ADMINISTRACION GERENCIAL y PROYECTO en el ciclo lectivo 2003 sin tener aprobadas sus correlativas ECONOMIA, INVESTIGACION OPERATIVA y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 25/07/03, 01/03/04 y 16/12/03 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno MILAN, JOSE LUIS, legajo N° 08-25589, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó las asignaturas SISTEMAS DE GESTION II, ADMINISTRACION GERENCIAL y PROYECTO en el ciclo lectivo 2003 sin tener aprobadas sus correlativas ECONOMIA, INVESTIGACION OPERATIVA y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 25/07/03, 01/03/04 y 16/12/03 respectivamente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 232

UTN
FAC. REG. ROS.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

[Signature]
Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica